

15/09/2022

Copiapó: Fiscalía obtuvo penas efectivas de cárcel contra pareja que dio muerte a su hija

Luego de la investigación dirigida por el fiscal jefe de la Fiscalía Local de Copiapó, Christian González Carriel, el Ministerio Público obtuvo penas efectivas de cárcel en contra de una pareja de jóvenes en contra de quienes se acreditó el delito de parricidio. Hecho cometido en contra de su hija recién nacida.



Los antecedentes argumentados en audiencia de juicio oral por el fiscal Nicolás Meléndez Chacón indicaron que, a partir del nacimiento de la víctima, tanto su madre como el padre tuvieron el cuidado personal, directo y permanente de la niña. Durante este periodo la víctima fue maltratada de manera reiterada en el tiempo, golpes que le ocasionaron fracturas que fueron diagnosticadas como graves, además de hematomas y erosiones, las que fueron detectadas en controles médicos mientras que otras lesiones no fueron informadas por los condenados a los médicos de turno.

Según la investigación el día 26 de marzo del año 2019 la niña fue nuevamente agredida por ambos imputados, ocasión en que sufrió una fractura craneal y muerte cerebral que obligaron a que fuera internada en el Hospital Regional. Recinto médico en que, lamentablemente, murió el día 28 de marzo de ese año, surgiendo sospechas de parte de los médicos por el historial clínico de la niña siendo denunciada su muerte a la Fiscalía Local de Copiapó, desde donde se ordenó la autopsia de la víctima, diligencia que detectó otras graves lesiones que además presentaron distinta data.

Por estos antecedentes, la Fiscalía acusó a Aris Escobar Venegas y Almendra Urrutia Ferrera, por su responsabilidad en los hechos, consiguiendo el Ministerio Público que los Jueces del Tribunal Oral condenaran a los dos acusados.

De esta manera, en la lectura de sentencia se conoció que los involucrados fueron sentenciados a cumplir penas efectivas de cárcel. En el caso de la madre se decretó la pena única de 20 años de presidio por su participación consumada en el delito de parricidio, dos delitos de lesiones graves y tres delitos de lesiones menos graves; mientras que el padre fue sentenciado a cumplir 15 años y un día de cárcel por el delito de parricidio, 3 años y un día como autor del ilícito de lesiones graves y 541 días por su autoría de lesiones menos graves.